

PARRAL, 1 4 Jun 2013

DECRETO EXENTO Nº 2849-

VISTOS:

- 1).- Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública denominada "Contratación de Servicios de Arriendo de Espacio Radial y Publicidad de Avisos Municipales".-
- 2).- El Decreto Exento Nº 2353 de fecha 17 de Mayo de 2013 que aprueba el llamado a Licitación Pública de la propuesta "Contratación de Servicios de arriendo de Espacios Radiales y Publicidad de Avisos Municipales".-
- **3).** El Decreto Exento N° 2749 de fecha 10 de Junio de 2013, que adjudica la Licitación Pública ID 2600-7-LE13 "Servicio de Arriendo Espacio Radial y Publicidad" a dos oferentes, SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA y COMUNICACIONES RAMON ABASOLO LATORRE E.I.R.L.-
- 4).- Contrato de fecha 11 de Junio de 2013, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA y por la otra parte la "COMUNICACIONES RAMON ABASOLO LATORRE E.I.R.L.".-
- **5).** El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- **6).** La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- **7).** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE, el Contrato, suscrito con fecha 11 de Junio de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA y por la otra "COMUNICACIONES RAMON ABASOLO LATORRE E.I.R.L", Rol Único Tributario N° 76.187.536-1, representada legalmente por don RAMÓN FERNANDO ABASOLO LATORRE, Cédula Nacional de Identidad N° 11.287.043-1, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉZCASE, que el valor total del presente contrato será de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.975.000.-), IVA incluido, contrato que será financiado con recursos provenientes de Fondos Municipales.- La referida suma será dividida en siete (7) pagos, por tanto mensualmente el proveedor deberá pagar la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$425.000.-).- La forma de pago será mensual, a mes vencido, contra factura presentada en la oficina de Partes de la Municipalidad de Parral.- La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección Administración y Finanzas, pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por la Unidad Técnica, dentro de diez (10) días hábiles, después de entregados los respectivos informes emitidos por la Unidad Técnica que corresponde al Departamento de SECPLAN y de su aprobación.- Los pagos corresponderán después de haber sido aprobados los informes por la Unidad de Administración y Finanzas.- El precio ofrecido, en pesos chilenos, no tendrá ningún tipo de reajuste, durante el periodo de duración del contrato del servicio.- Las facturas serán emitidas a nombre de la I. Municipalidad de Parral, Rut: Nº 69.130.700-K, de la dirección de Dieciocho Nº720, Parral.-
- 3.- ESTABLÉZCASE, que se entenderá como fecha de término del contrato el 31 de Diciembre de 2013, salvo que opere su renovación.- Para el término del contrato se requerirá un informe aprobatorio, emitido por la misma Unidad Técnica designada en el contrato, que confirma que la oferta se ha completado de acuerdo al contrato suscrito.- Aprobada la recepción se devolverá la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

- 4.- ESTABLÉZCASE, que las OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO se señalan en la cláusula Decima Primera del Contrato, letras a); b); c); d); e) y f) las que se dan por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente contrato al Ítem 215-22-07-001 (1-1-1) "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LIDAD

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/AGG/crc

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECPLAN 5.- CARPETA SECPLAN
- 6.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 7.- SECPLAN
- 8.- RELACIONES PÚBLICAS
- 9.- INTERESADO

0 12

